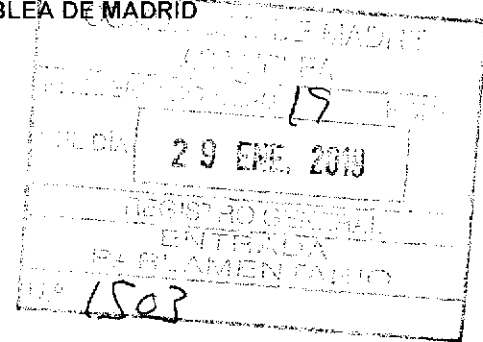




VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID



EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el
Diputado del Grupo Parlamentario Podemos, Sr. Sánchez Pérez, que se relacionan a
continuación:

- PE 2081/18 R 13439, Iniciativa de Origen: PCOP 1079/18 R 13439
- PE 2341/18 R 15150, Iniciativa de Origen: PCOC 745/18 R 15150

Madrid, 29 de enero de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/043519.9/19 Fecha: 29/01/2019 13:29



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice.C. Presid. y PG
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2081/18 R 13439 , Iniciativa de Origen: PCOP 1079/18 R 13439

AUTOR/A: Alejandro Sánchez Pérez (GPPCM) ,

ASUNTO: Si tiene constancia de algún tipo de contaminación derivada del enterramiento de lodos radiactivos a lo largo de la Real Acequia del Jarama

RESPUESTA:

La Dirección General del Medio Ambiente no tiene constancia de ningún tipo de contaminación derivada del enterramiento de lodos radiactivos a lo largo de la Real Acequia del Jarama.

Madrid, 28 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2341/18 R 15150 , Iniciativa de Origen: PCOC 745/18 R 15150

AUTOR/A: Alejandro Sánchez Pérez (GPPCM) ,

ASUNTO: Actuaciones que está desarrollando la Consejería de Medio Ambiente para el control de especies exóticas invasoras en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

La Comunidad de Madrid viene realizando distintas actuaciones de detección, seguimiento y control de distintas especies alóctonas invasoras, dirigidas a reducir sus poblaciones y mitigar los efectos de las mismas en la Naturaleza, a otras especies o a las actividades humanas. Teniendo en cuenta que la presencia de ejemplares de este tipo de especies en el medio natural (y en su caso, también en el medio urbano) genera problemas de gran importancia por el riesgo que suponen para la salud de las personas y de la fauna ante la posibilidad de transmisión de enfermedades; para la seguridad de las personas y de las infraestructuras por desprendimiento de nidos o ramas; para la conservación de especies silvestres autóctonas con las que compiten por el hábitat, el refugio o la alimentación y para la economía por sus afecciones a la agricultura, las principales acciones de control realizadas en los últimos años han sido:

- Mapache (*Procyon lotor*): Se han realizado distintas campañas anuales de trampeo selectivo para captura de ejemplares. En 2015, el número de capturas ascendió a 73, en 2016 este valor se incrementó hasta los 85 ejemplares, cifra que se ha vuelto a alcanzar en 2017. En 2018 han sido capturados 107 ejemplares. El número de mapaches capturados en las 12 campañas efectuadas hasta 2018 ha sido de 814 ejemplares. Asimismo, también se ha realizado la revisión de todos los cursos fluviales en los que se han recibido comunicaciones de presencia de mapaches y se han analizado muestras biológicas para la detección de diferentes enfermedades, destacando el análisis de la presencia de tuberculosis, con respuesta negativa, así como el análisis de muestras de heces, pelo y músculo para la detección de diversas zoonosis, en los que esporádicamente se ha detectado la presencia del parásito causante de la toxoplasmosis. También se ha llevado a cabo el estudio de los posibles hematopatógenos.
- Cotorra gris o argentina (*Myiopsitta monachus*). Se han realizado distintas medidas encaminadas a controlar las poblaciones asilvestradas mediante autorizaciones para que los propietarios de los árboles (públicos o privados) en los que se asientan los nidos puedan retirarlos. Asimismo, se han emitido autorizaciones de control mediante arma de fuego en áreas rurales, en el marco de la Orden anual de caza, que establece la



Comunidad de Madrid

posibilidad de captura de cotorra argentina, cotorra de Kramer y mapache con armas de fuego en todos los municipios de la Comunidad de Madrid y en todos los terrenos sobre los que los Ayuntamientos ostenten su titularidad, gestión o administración. Por último, indicar que en el Centro de Recuperación de Animales Silvestres de la Comunidad de Madrid, se acogen ejemplares cautivos a fin de evitar que sus propietarios los liberen al medio natural en el caso de que no quieran o puedan hacerse cargo de éstos.

- Galápagos alóctonos. Galápagos de Florida (*Trachemys scripta*) y especies similares. A fin de garantizar la conservación de las poblaciones autóctonas de galápagos y reducir el impacto que tienen sobre ellas y su ecosistema, la Comunidad de Madrid inició en 2013 distintos programas de actuaciones sobre las especies alóctonas de galápagos que viven y se reproducen en los cursos de agua y embalses y cuya presencia está constatada en la región. Las actuaciones comprenden el control y contención de galápagos exóticos, de forma que se evite su expansión mediante trampeo con nasas rectangulares de flotación de acción manual y trampas de flotación fondeadas. Además, también se presta el servicio de acogida de ejemplares cautivos a través del Centro de Recuperación de Animales Silvestres de la Comunidad de Madrid, como ejemplo, se puede indicar que en 2017, un total de 92 galápagos de Florida fueron entregados voluntariamente por sus poseedores en dicho centro.
- Red de detección de Especies Alóctonas Invasoras. Con el objeto de detectar y en su caso determinar el grado de dispersión y amenaza de estas especies, se han establecido canales internos de comunicación por parte de la Dirección General del Medio Ambiente y Sostenibilidad con el Cuerpo de Agentes Forestales:
 - o Remisión de la información que puedan disponer referente al avistamiento, captura o detección en los últimos años de las especies de flora y fauna incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.
 - o Establecimiento de una red de alerta en la que se informe a la mayor brevedad sobre la especie/s detectada y localización a través del correo electrónico: especiespro@madrid.org
- Labores administrativas de control del especies alóctonas invasoras mediante la evaluación de estudios y proyectos en donde se detectan aquellas especies exóticas a introducir en el Medio, comunicándose a los promotores la obligatoriedad de no utilización de las mismas.



Comunidad de Madrid

Al respecto, cabe citar que el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad ha comparecido en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Asamblea de Madrid el pasado 19 de diciembre de 2018 al objeto de informar sobre el problema de las especies exóticas invasoras en la región, a petición de su grupo parlamentario, informando con mayor detalle sobre la política en materia de especies invasoras de la Comunidad de Madrid y principales logros y líneas de actuación llevadas a cabo.

Madrid, 28 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID